ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA I. FORTALECIMIENTO AL CAMPO POBLANO DEL PROGRAMA "DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES".

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX y 40 fracciones I, III y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I, 32 y 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 19, 21, 55, 56, 85, 86 y 119 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024; 1, 2, 4, 6 y 11 fracciones I, II, III, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y el Acuerdo de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado por el que emite las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 29 de diciembre de 2023; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

A las y los productores agrícolas, personas físicas y morales de los Municipios del Estado de Puebla dedicados a la producción de cultivos cíclicos y perennes interesados en participar en el **Subprograma I. Fortalecimiento al Campo Poblano del Programa "Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores"**, a fin de ser apoyados con paquetes de insumos o semillas, para cultivos cíclicos y perennes, que les permitan el mejoramiento e incremento en el volumen de producción de cada cultivo.

En torno al párrafo anterior, resulta necesario aumentar la Cobertura de Atención especificada en el **Anexo A** respecto de la Cadena Productiva "Vainilla", establecido en la Convocatoria del Subprograma I. Fortalecimiento al Campo Poblano del Programa "Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores", de fecha 05 de enero de 2024, que será considerado a través de la presente Ampliación de Convocatoria.

Cabe precisar que, la presente Ampliación de Convocatoria versa sobre el aumento de los municipios especificados en el **Anexo A** de la Cadena Productiva "Vainilla", por lo tanto, la Convocatoria del Subprograma I. Fortalecimiento al Campo Poblano del Programa "Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores", no tendrá modificación, adecuación o variación alguna, toda vez que solo se trata de una ampliación de Cobertura y no de Conceptos de Apoyo.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día 09 de enero del año dos mil veinticuatro.

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ

Nota. - El Anexo B y C del Acuerdo de la Secretaria de Desarrollo Rural por el que da a conocer la Convocatoria del Subprograma I. Fortalecimiento al Campo Poblano del Programa "Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores", de fecha 05 de enero de 2024, no sufrieron modificación alguna.

La información contenida en el Anexo A que aparece **en negritas y subrayado**, se refiere al aumento de los municipios especificados en el Anexo A de la Cadena Productiva "Vainilla de la presente Ampliación de la Convocatoria del Subprograma I. Fortalecimiento al Campo Poblano del Programa "Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores".

"Este Programa, Subprograma o Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos".

AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA I. FORTALECIMIENTO AL CAMPO POBLANO DEL PROGRAMA "DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES"

ANEXO A
COBERTURA DE ATENCIÓN

Cadena Productiva Prioritaria	Cobertura de Municipios
AGAVE	Acajete, Acatlán de Osorio, Acatzingo, Acteopan, Ahuatlán, Ahuehuetitla, Ajalpan, Albino Zertuche, Altepexi, Amozoc, Aquixtla, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Axutla, Caltepec, Coatzingo, Cohetzala, Cohuecan, Coxcatlán, Coyomeapan, Coyotepec, Cuapiaxtla de Madero, Cuautinchan, Cuayuca de Andrade, Cuyoaco, Chapulco, Chiautla, Chietla, Chigmecatitlan, Chignahuapan, Chila, Chila de la Sal, Chinantla, Eloxochitlán, Epatlán, General Felipe Ángeles, Guadalupe, Huatlatlauca, Huehuetlán El Chico, Huehuetlán El Grande, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Ixtacamaxtitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan N. Méndez, La Magdalena Tlatlauquitepec, Libres, Los Reyes de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocotepec, Oriental, Palmar de Bravo, Petlalcingo, Piaxtla, Quecholac, Rafael Lara Grajales, San Antonio Cañada, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Gabriel Chilac, San Jerónimo Xayacatlán, San José Chiapa, San José Miahuatlán, San Juan Atzompa, San Martín Totoltepec, San Miguel Ixitlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, San Salvador Huixcolotla, San Sebastián Tlacotepec, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santiago Miahuatlán, Santo Tomás Hueyotlipan, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tecomatlán, Tehuacán, Tehuitzingo, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tilapa, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Vicente Guerrero, Xayacatlán de Bravo, Xicotlán, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala, Zapotitlán, Zautla, Zinacatepec, Zoquitlán y Xochiltepec.
CAFÉ	Acateno, Ahuacatlán, Ajalpan, Amixtlán, Atempan, Atlequizayán, Ayotoxco de Guerrero, Camocuautla, Caxhuacan, Chichiquila, Chiconcuautla, Coatepec, Coyomeapan, Cuautempan, Cuetzalan del Progreso, Eloxochitlán, Hermenegildo Galeana, Huauchinango, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Hueytlalpan, Huitzilan de Serdán, Ixtepec, Jalpan, Jonotla, Jopala, Naupan, Olintla, Pahuatlán, Pantepec, Quimixtlán, San Felipe Tepatlán, San Sebastián Tlacotepec, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Teziutlán, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Tuzamapan de Galeana, Venustiano Carranza, Xicotepec, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonáhuac, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zapotitlán de Méndez, Zihuateutla, Zongozotla, Zoquiapan, Zoquitlán.
GRANOS BÁSICOS	Los 217 Municipios del Estado de Puebla
HABA	Libres
SORGO	Acatlán, Acteopan, Ahuatlán, Ahuehuetitla, Albino Zertuche, Atexcal, Atlixco, Atzala, Atzitzihuacán, Chiautla, Chietla, Chila, Chinantla, Coatzingo, Cohetzala, Cohuecan, Coyotepec, Epatlán, Guadalupe, Huaquechula, Huatlatlauca, Huehuetlán El Chico, Huehuetlán El Grande, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan N. Méndez, Molcaxac, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Martín Totoltepec, San Nicolás de los Ranchos, Santa Inés Ahuatempan, Santiago Miahuatlán, Tecamachalco, Tehuacán, Tehuitzingo, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tilapa, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Xicotlán, Xochiltepec, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec y Zacapala.
VAINILLA	Acateno, Ayotoxco de Guerrero, Caxhuacan, Cuetzalan del Progreso, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Huehuetla, Hueytamalco, **Hueytlalpan, Ixtepec**, Jalpan, Jonotla, Jopala, Olintla, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tenampulco, **Tlacuilotepec**, Tuzamapan de Galeana, Venustiano Carranza, Xicotepec, **Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez**, Zihuateutla y **Zoquiapan.**

"Este Programa, Subprograma o Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos".